DE: **DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA**
Gerente (E)

PARA: **VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO**
APOYO PROFESIONAL ASESOR GERENCIA.

ASUNTO: **Designación Supervisión**

FECHA: **20-08-2021**

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica, en lo que respecta a los contratos, se le ha designado como **SUPERVISOR** de los mismos:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	SUPERVISOR ACTUAL	NUEVO SUPERVISOR
5423- 2021	UCIPHARMA SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5424-2021	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5425-2021	COLOMBIAN MEDICARE SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5426-2021	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5427-2021	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MEDICA SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5428-2021	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS "DISCOLMEDICA SAS"	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5429-2021	DRAEGER COLOMBIA SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5430-2021	HOSPITECNICA SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5431-2021	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5432-2021	LABORATORIOS BAXTER SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5433-2021	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5434-2021	LM INSTRUMENTS SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5435-2021	M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5436-2021	MEDICOX LTDA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5437-2021	MEDTRONIC COLOMBIA SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5438-2021	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5439-2021	PROTEX SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5440-2021	QUIRUMEDICAS LTDA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5441-2021	QUIRURGICOS LTDA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5442-2021	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5443-2021	SHERLEG LABORATORIES SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5444-2021	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5445-2021	SURGICON & CIA SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5446-2021	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5447-2021	ALFA TRADING SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5627-2021	NIPRO MEDICAL CORPORATION	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5629-2021	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5630-2021	MEDICOX LTDA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
5631-2021	MASTER SAFETY SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
6045-2021	ALFA TRADING SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
6046-2021	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
6084-2021	B BRAUN MEDICAL SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
6127-2021	MEDIREX SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
6128-2021	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
6132-2021	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
73101 ORDEN DE TIENDA VIRTUAL	BON SANTE SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
6945-2021	ALFA TRADING SAS	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO
4714-2021	MESSER COLOMBIA SA	NORHA ALBA FONSECA	VIVIAN ANDREA RIOS CLAVIJO

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1084 de 29 de diciembre de 2017 "*Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría*

Contractual de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2017 Estatuto de Contratación de las Subred Sur Occidente E.S.E.", se le han atribuido una serie de Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Financieras y Contables; todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales de procedimiento que rigen la materia.

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, a continuación, se transcriben de la norma, a saber:

FACULTADES:
Tenga en cuenta que como supervisor está en la obligación de ejercer control y vigilancia en la ejecución contractual del contrato asignado, por lo anterior debe:

- ✓ Solicitar informes
- ✓ Integrar comités
- ✓ Levantar actas de seguimiento
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito los bienes o servicios contratados cuando estos no se encuentren acorde con las características técnicas solicitadas.
- ✓ Identificar, prevenir y solucionar los riesgos que se puedan originar

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- ✓ Elaborar Acta de Inicio, previamente con la aprobación de las pólizas y registro presupuestal, la cual debe subirse a la plataforma del Secop II previa aprobación por las dos partes. (Para dar inicio al contrato)
- ✓ Velar por la existencia de un expediente contractual completo de acuerdo a las normas de gestión documental.
- ✓ Coordinar las etapas del contrato en lo referente a celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Entrega de informes continuos y en tiempo real en todo lo referente a los contratos supervisados mínimo cada dos meses y un informe final dentro del mes siguiente a su terminación para la etapa de liquidación del contrato.
- ✓ Garantizar la publicación de documentos en pro del principio de transparencia
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
- ✓ Solicitar que se hagan efectivas las garantías estipuladas en el contrato e informar de manera oportuna los posibles casos incumplimiento por parte del contratista.
- ✓ Tener en cuenta el plazo de ejecución contractual para que si es necesario solicite a la Dirección de Contratación con quince días de antelación la prorroga respectiva.
- ✓ En caso que se requiera iniciar proceso de contratación el supervisor debe radicar la solicitud con dos meses de antelación para iniciar proceso de convocatoria, un mes para iniciar proceso de contratación directa y quince días para proceso de contratación.
- ✓ Verificar que todas las necesidades que se radiquen en la Dirección de Contratación se encuentren incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Conocer la normatividad jurídica aplicable para el contrato supervisado como la normatividad interna de procedimientos.

FUNCIONES TÉCNICAS:

- ✓ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- ✓ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del contrato y hacer devolución inmediata

cuando no se ajuste a lo requerido.

- ✓ Velar por la solución de los conflictos originados en la ejecución contractual dentro de los parámetros permitidos por la ley.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

- ✓ Justificar cada una de las adiciones que se soliciten a los contratos de acuerdo a su comportamiento y consumo, teniendo en cuenta que estas solicitudes se deben radicar a la dirección de contratación con un mes de antelación, justificando la misma de manera coherente y razonada.

- ✓ Tener en cuenta los procedimientos previamente establecidos para la certificación de actividades, tramite de cuentas o facturas y pagos realizados a los contratistas.

- ✓ Evitar modificaciones o sobrecostos al contrato, que generen detrimentos patrimoniales para la entidad.
- ✓ Para la certificación de cumplimiento del contrato el supervisor deberá aportar informe de cumplimiento, facturas de pago, parafiscales y demás documentos que soporten el desempeño de las obligaciones por parte del contratista.
- ✓ De igual forma, es importante señalar que de manera taxativa la Resolución 1084 de 29 de diciembre de 2017, establece las "Prohibiciones del Supervisor o Interventor", la cuales debe tener en cuenta para no caer en faltas en el ejercicio de las funciones asignadas, so pena de incurrir en responsabilidad civil, fiscal, penal o disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. A saber:
- ✓ Modificar de manera verbal alguna condición estipulada en el contrato o sin el lleno de los requisitos legales, ni podrá solicitar servicios o bienes que no se encuentren dentro del contrato suscrito.
- ✓ Solicitar para sí o para un tercero dadivas, favores o beneficios o prebendas por parte del contratista.
- ✓ Omitir, negar o retardar actividades propias de sus obligaciones como supervisor o interventor.
- ✓ Permitir el acceso a terceros no autorizados a información interna del contrato y de la entidad.
- ✓ Dar inicio a la ejecución contractual sin que el contrato se encuentre debidamente legalizado y perfeccionado.
- ✓ Certificar actividades que no correspondan a la gestión contractual o que no se hayan realizado efectivamente.
- ✓ Extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Aceptar y ejercer la supervisión de contratos violando en régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA
GERENTE (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

ESTE DOCUMENTO SE LEGALIZA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.

	Nombre	Cargo	Fecha (D-M-A)
Aprobado por:	Mónica E. González Montes	Directora de Contratación	20-08-2021
Elaborado por:	Ingrid S Gonzalez Gonzalez	Tecnóloga Administrativa	20-08-2021